



Una tradición andina llamada el robo y búsqueda del Niño **CET realizó la Paradura del niño Jesús**

La paradura del Niño Jesús es una tradición de los Andes Venezolanos, donde los estados (Táchira, Mérida y Trujillo), desarrollan esta celebración espiritual.

Esta actividad se ha incorporado no solo en las casas de los estados andinos, sino que se ha expandido a las instituciones públicas y privadas.

El 2 de febrero, Día de la Candelaria, se lleva a cabo la Paradura del Niño Jesús, la cual consiste en pasear al Niño en un pañuelo de seda con cantos y procesiones, dentro o fuera de las casas e instituciones, y se reza el rosario en su nombre.

Siguiendo estas tradiciones la Contralora del Estado Táchira, Dra. Omaira Elena De León, realizó en conjunto con los servidores y servidoras públicos de este Órgano de Control Fiscal, esta actividad donde participaron los funcionarios de Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular de los Servicios Penitenciarios, así como personas de la comunidad quienes nos acompañaron como padrinos del niño Jesús.

De igual forma, el sacerdote Delvis García, realizó la tradicional bendición de los padrinos y del Niño Dios. Acto de adoración que pone fin de la navidad.





Seniat realizó operativo de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en la CET

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), desplegó en la sede de la Contraloría del Estado Táchira un operativo para la declaración y pago de Impuestos Sobre la Renta (ISLR) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Actividad que consistió en atender y orientar a los funcionarios de este Órgano de Control Fiscal, en lo concerniente al pago de los tributos. De esta manera, todas las personas naturales adscritas a esta Contraloría Estatal presentaron de forma electrónica sus declaraciones del ISLR, con base en el valor de la unidad tributaria, que actualmente se encuentra en 150 bolívares.

En el transcurso de la jornada fueron atendidos alrededor de 100 servidores públicos, quienes satisfactoriamente cumplieron de manera formal su deber como contribuyentes de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Tributario (COT).

Cabe destacar, que para poder realizar la respectiva declaración los contribuyentes debían poseer planilla de ingresos y su respectiva Cédula de Identidad. Además, el proceso se desarrolló de manera rápida y sencilla.

Es necesario recordar a quienes no hayan pagado el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) que deberán hacerlo ante del 31 de marzo fecha que se tiene prevista como lapso máximo para la cancelación de los tributos.

Finalmente, en caso de tener dudas sobre el pago del impuesto, las personas deberán comunicarse con funcionarios del Seniat a través de la línea telefónica 8000-SENIAT (08000-736428) y los correos electrónicos: asiste@seniat.gob.ve, denuncia@seniat.gob.ve.

